PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 6.975.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 AD-REFERÉNDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 30 de abril de 2018

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2018 AD-REFERÉNDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL", de fecha 13 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28°, 30° y 31° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I.** el lote N° 1 "Servicio de Mantenimiento del sistema de Generadores para el edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 17.000.000.- (guaraníes diecisiete millones) y un monto máximo de hasta G. 34.000.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. El lote N° 10 "Servicio de Mantenimiento del sistema de Generadores para el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 18.500.000.- (guaraníes dieciocho millones quinientos mil) y un monto máximo de hasta G. 37.000.000.- (guaraníes treinta y siete millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.2° Adjudicar a la empresa **CALTEC S.R.L.** el lote N° 2 "Servicio del Mantenimiento de UPS para el edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 37.500.000.- (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de hasta G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.3° Adjudicar a La empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** en el lote N° 4 " Servicio de Mantenimiento del Sistema de circuito cerrado de televisión CCTV, para el edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de hasta G. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.4° Adjudicar a La empresa **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** el lote N° 5 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Comunicación, para el edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) y un monto máximo de hasta G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. El lote N° 16 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Comunicación para el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 49.500.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) y un monto máximo

máximo de hasta G. 205.000.000.- (guaraníes doscientos cinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. El lote N° 12 "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Climatización Central, para el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 67.000.000.- (guaraníes sesenta y siete millones) y un monto máximo de hasta G. 134.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.6° Adjudicar a La empresa **JC SERVICIO TECNICO** el lote N°7 "Servicio de Mantenimiento de equipos acondicionadores de aire tipo split y compactos del edificio de la Ex casa de la Cultura, bloque anexo –Senadores y Guardería del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 72.500.000.- (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de hasta G. 145.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.7° Adjudicar a La empresa **TECNISYS S.R.L.** el lote N°8 "Servicio de mantenimiento del equipamiento electrónico y sus componentes de los sistemas de detección de incendios para el edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de hasta G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.8° Adjudicar a La empresa **THYSSENKRUPP S.R.L.** el lote N°9 "Servicio de Mantenimiento de los Ascensores del Edificio del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de hasta G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. El lote N° 11 "Servicio de Mantenimiento de los Ascensores del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de hasta G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.9° Adjudicar a La empresa **TES INGENIERIA** el lote N°13 "Servicio de Mantenimiento de Sistema de Detección y COMBATE contra Incendios del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de hasta G. 110.000.000.- (guaraníes cien diez millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran., de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.10° Adjudicar a La empresa **MEGAPAR INGENIERIA** S.A. el lote N°15 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de circuito cerrado de televisión CCTV del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", por un monto mínimo de G.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 6.975.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 AD-REFERÉNDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL".

50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de hasta G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.11° Declarar desierto, el lote N° 14 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Control de Acceso y de Seguridad del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional", de conformidad al artículo 30° inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..", de la ley 2051/03; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.12° Cancelar, el lote N° el lote N° 3 "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Control de Acceso y de Seguridad del Edificio del Congreso Nacional", de conformidad al artículo 31° de la ley 2051/03; de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.13° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Fernando Lugo Méndez
Presidente